

1. Denominación de la actuación

Plan de recogida de los escombros en Higuera de la Sierra (Huelva)

2. Área

- | | | |
|--------------------------------------|--|--|
| <input type="checkbox"/> Agricultura | <input type="checkbox"/> Naturaleza | <input checked="" type="checkbox"/> Residuos |
| <input type="checkbox"/> Agua | <input type="checkbox"/> Herramientas de gestión ambiental | <input type="checkbox"/> Turismo |
| <input type="checkbox"/> Aire | <input type="checkbox"/> Movilidad | <input type="checkbox"/> Urbanismo |
| <input type="checkbox"/> Consumo | <input checked="" type="checkbox"/> Ordenanzas municipales | <input type="checkbox"/> Zonas verdes |
| <input type="checkbox"/> Energía | <input type="checkbox"/> Participación | |

3. Ámbito de actuación

Provincia	Huelva
ADR	Asociación Grupo de Desarrollo Rural Sierra de Aracena y Picos de Aroche
Municipio	Higuera de la Sierra
Población	1392
Ámbito de actuación	Municipal.

4. Descripción de la actuación

La recogida de los escombros generados en el municipio comienza en el año 2006: el Ayuntamiento decide actuar de manera individual ante el retraso en la aplicación de una solución a nivel provincial para la gestión de escombros. Por ello, se decide dejar de usar el anterior vertedero o "la antigua escombrera", una vez que se ha colmatado y llenado este espacio. El mal uso de este "vertedero-escombrera" por parte de los habitantes, ha ocasionado problemas a los vecinos de los cercados contiguos por malos olores, riesgo de incendios forestales en la zona y la degradación del entorno y del paisaje, al estar situado dentro de los límites del Parque Natural. Por ello, se solicita al Área de Medio Ambiente de Diputación Provincial de Huelva, el asesoramiento técnico para buscar un nuevo espacio dentro del municipio, parar los depósitos temporalmente de los escombros, hasta que se aplique una solución conjunta y proceder a sellar este antiguo vertedero, adecuando la zona con la plantación de especies vegetales.

Una vez localizado este nuevo emplazamiento, se remite la comunicación a la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Huelva, sobre el control de los escombros efectuados en el municipio.

Se redacta y se publica un "Bando" para comunicar a la población la prohibición y uso del anterior vertedero, utilizado como escombrera, exponiendo "cómo" y "dónde" se deben llevar los escombros, en el nuevo espacio Autorizado. Se elabora y se aprueba la "Ordenanza de los Residuos de los Escombros procedentes de las obras de construcción realizadas en el municipio.

En relación al control de los escombros: se realiza la vigilancia del recinto con una frecuencia diaria y en horario establecido, con un vigilante contratado por el Ayuntamiento; se impide la entrada y el depósito de residuos diferentes a los escombros; se ha delimitado el espacio colocando una cadena, para impedir el acceso a vehículos; se ha colocado una cuba para depositar los residuos que vienen mezclados con los escombros, como hierros, maderas y muebles inservibles; el Ayuntamiento se encarga de realizar el transporte de los residuos diferentes a los escombros, mediante los transportistas y gestores que operan en la zona, para trasladarlos a la planta de tratamiento de la comarca; el Ayuntamiento se encarga igualmente de la limpieza y adecuación de este recinto, con frecuencia regular y por apreciación.

El nuevo depósito provisional de escombros se encuentra junto al Nuevo Polígono Industrial: se trata de una superficie en pendiente con pronunciado desnivel de terreno, en el que se pretende rellenar con tierras, procedentes de las obras de construcción realizadas en el municipio. Este espacio presenta un terreno natural con topografía en pendiente o vaguada. En un futuro se ha proyectado reestructurar dichos terrenos, para la ampliación del Polígono Industrial existente, ya que su emplazamiento se encuentra incluido dentro del límite de Suelo Urbanizable.

- A través del Sistema de Gestión Ambiental desarrollado desde el Ayuntamiento, se ha solucionado provisionalmente el problema de los escombros generados en el municipio, se ha conseguido igualmente dejar de usar el anterior vertedero como escombrera y finalmente se ha adecuado y sellado este espacio, con plantaciones de especies vegetales de la zona.

- Para conseguir la participación y colaboración de los habitantes se realizaron reuniones explicativas con los interesados, pequeños y grandes constructores y personal ligado a la albañilería y construcción, para informar sobre la prohibición de usar la antigua escombrera y las condiciones de uso del nuevo emplazamiento para el depósito de los escombros.

- Se imparte la formación y sensibilización al vigilante de la escombrera, para evitar la entrada de otros residuos diferentes.

5. Objetivos

- Solucionar provisionalmente, el problema de los escombros generados en el municipio y dejar de usar el anterior vertedero, como escombrera, hasta recuperar este espacio con la plantación de especie vegetales de la zona (en el año 2008 se ha efectuado la limpieza, adecuación y sellado de este antiguo vertedero).

- Evitar la aparición de vertederos incontrolados y regular el depósito de escombros en el lugar autorizado, dentro del municipio.

- Redactar y Aprobar la "Ordenanza de los Residuos de los Escombros procedentes de las obras de construcción realizadas en el municipio".

- Controlar la generación de los escombros generados en el municipio y evitar el riesgo de incendios, la degradación del paisaje e impacto ambiental.

- Sensibilizar a la población, para regular el control de los escombros en los lugares autorizados, dentro del municipio.

**6. Período de actuación**

2006 – 2009.

7. Recursos humanos

Personal del Ayuntamiento: un vigilante de escombros; un conductor y un transportista de para la cuba.

8. Recursos materiales

Una cuba para los esneres.

9. Recursos financieros

Total: 22.701,72 €, aportados por el Ayuntamiento y desglosados del siguiente modo:

- Coste total año vigilante escombrera: 15.717,72 €/año.
- Alquiler Cubas :1.200 €/año
- Transporte y portes: 600 €/año
- Adecuación del terreno y limpieza recinto:5.184 €/año

10. Principales obstáculos para el desarrollo de la actuación

- Conseguir recursos financieros propios.
- Rechazo general para aplicar la ordenanza de escombros durante los primeros meses de 2006.
- Falta de sensibilización de los transportistas, constructores y personal ligado a la construcción.

11. Resultados

- Aceptación del Bando sobre la prohibición del uso del antiguo vertedero o escombrera, pues se dejó de usar, ya que era visible la degradación del espacio.
- Se ha conseguido una mayor sensibilización por parte de los ciudadanos, fomentando el depósito de los escombros en el lugar autorizado.
- Se ha conseguido aplicar la ordenanza de escombros.
- Se ha regulado y ampliado el horario para el uso del Depósito de Escombros, adecuándolos a las necesidades del sector de la construcción.
- Se han evitado la aparición de vertederos de escombros.
- Con el aporte de escombros procedentes de las obras de construcción del municipio, se está consiguiendo la formación de una superficie nivelada sobre la que se diseñará la ampliación del polígono industrial existente.
- Se ha acercado el Sistema de Gestión Ambiental a la población en general, a través de las campañas de sensibilización.

12. Valoración

A partir del año 2006 se aprecia una mayor aceptación de los ciudadanos por el control de los escombros.

13. Evaluación

Desde el año 2006 en Higuera de la Sierra se han controlado los residuos de escombros (se generaron un total de 12.337 Toneladas y en el año 2007 un total de 16.109 Toneladas) que han sido depositados convenientemente en el lugar habilitado por el Ayuntamiento.

En el año 2008 otros municipios de la comarca están interesados en gestionar los escombros, se está realizando reuniones para el control de los escombros conjuntamente.

14. Fuentes de información

D^a. Ángeles Caballero Rivas, Técnica responsable del Sistema de Gestión Ambiental de Higuera de la Sierra.